

Estado marcado



SEILLO QUARTO, VEINTE
MIL QUATROCENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

Juntos por los Maiores domos de Tolosa, y villa de Pombas, y
 otros de dicha villa y tierra de Tolosa, y villa de Pombas, y
 Fabrica y afavor al Maiores domos cinco mil ochocientos
 treinta y nueve y quince mar. Sin el año ochocientos
 ochenta no han sido nombrados. Teniendo el año de seteci-
 entos ochenta y nueve summa alcantada de la fabrica afavor
 al Maiores domos en diez y seis mil seiscientos cincuenta
 y siete y treinta mar. Teniendo hominente de mil seiscientos
 y treinta en diez y seis mil ochocientos cincuenta y dos y
 y siete mar. Teniendo el Maiores dada que es base noventa y uno
 en diez mil ciento treinta y seis y siete mar. De forma
 que en los quatro años que van costados de la alcantada
 de la fabrica en cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y
 cinco y veinte y nueve mar. Sin segun el Rey Guzman y O
 fulta tenen la fabrica de ^{ta} anual expension de setenta
 y dos mil quinientos quarenta y nueve y veinte y un mar.
 En propiedad de mil trescientos quarenta y quatro d y
 octava mar y en Ingresos de la Paroquia su clero el año
 ultimo año de noventa y ~~un~~ mil seiscientos setenta y nueve
 y veinte y dos mar. Sin suma suma por el en la Pomba
 de la Tolosa cinco mil seiscientos ochenta y tres y veinte
 y tres mar. De la Pomba se tambien en municion y
 quatro mil doscientos setenta y tres y tres mar. Y
 como el Libro Capital de la villa de noventa y dos, a
 parece, que a ^a ~~tenen~~ el teniente de Arca y ~~de~~ ^{de} ~~la~~
 Pomba se subieron los ^a ~~los~~ ^{los} municion, se